

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46337 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número apertura sección 99.05/13, referente al concursado sociedad mercantil Vivas y Martinez, S.A., con C.I.F. A-04111969, en el día de la fecha se ha dictado, auto en el que se hace constar:

2.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, siendo concursada la Sociedad Mercantil Vivas y Martínez, S.A., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, salvo en la ejecución de bienes sujetos a privilegio especial, en que se estará a lo dispuesto en el art. 155 LC.

3.- Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

4.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonio de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

5.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 13 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130067060-1